Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2020 - 0258

Del escrito presentado por los encartados (archivo 6 Cdo.4) **se le corre traslado** al extremo activo por el término de tres (3) días, tras los cuales, deberá ingresar nuevamente el plenario al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda en torno a la petición de los deudores, encaminada a que se dé por concluido el trámite acumulado y se levanten las medidas cautelares.

Notifíquese,

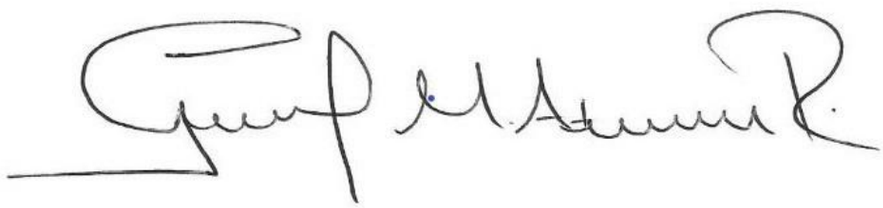

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 13/06/2022
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 87 de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP